

CONVOCATORIA COMUNIDAD DE APRENDIZAJE DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS

La Comunidad de Aprendizaje de Áreas Naturales Protegidas (CAAP) nace en julio de 2009 durante el taller “Fortaleciendo Alianzas de Cooperación para la Conservación de Áreas Protegidas” en el marco de la Primera Semana de Intercambio del Conocimiento en la Conservación de Fondo Mexicano para la Conservación de la Naturaleza, A. C. (FMCN).

La CAAP está integrada por organizaciones de la sociedad civil (OSC) y manejadores de áreas naturales protegidas (ANP). Su objetivo es fortalecer las capacidades de sus integrantes para mejorar el desempeño en las áreas de trabajo mediante el intercambio de experiencias y conocimiento.

Con la finalidad de cumplir el objetivo de la CAAP, FMCN lanza una convocatoria cada dos años, financiada con recursos del Fondo para Áreas Naturales Protegidas (FANP). Este mecanismo es un esquema público-privado entre FMCN y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), donde FMCN es responsable del manejo financiero de los recursos patrimoniales y la canalización de recursos para el fortalecimiento de la operación de 50 ANP, y la CONANP asegura que los recursos se ejerzan en actividades prioritarias de conservación.

1. Objetivo general:

Promover intercambios de experiencias entre el personal de la CONANP, OSC y comunidades que implementan acciones de conservación dentro de ANP.

2. Objetivos específicos:

- Fortalecer las redes de conservación o alianzas en ANP.
- Promover esquemas de sustentabilidad en las ANP y sus zonas de influencia con una visión de paisaje.

3. Temáticas específicas de la presente convocatoria:

- Actividades de manejo y conservación en ANP que promuevan la equidad de género.
- Actividades productivas para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

4. Información sobre los apoyos financieros:

4.1. Elegibilidad.

Son elegibles las OSC que trabajan en ANP de carácter federal incluidas en el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (www.conanp.gob.mx). Es requisito indispensable que al menos un ANP elegida reciba actualmente recursos del FANP (ver **Tabla 1**). Sin embargo, los intercambios de experiencias pueden ser entre alguna de las ANP elegibles y otras ANP que no se encuentran enlistadas en la Tabla 1, así como otros esquemas de conservación (Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación (ADVC), refugios pesqueros u otros).

Tabla 1. Áreas Naturales Protegidas apoyadas por FANP.

Reserva de la Biosfera (RB) Sierra de Manantlán
Parque Nacional (PN) Zona Marina del Archipiélago de Espíritu Santo
Área de Protección de Flora y Fauna (APFF) Corredor Biológico Chichinautzin
PN Lagunas de Zempoala
PN El Tepozteco
RB Banco Chinchorro -
PN Arrecifes de Xcalak
RB El Triunfo
RB Alto Golfo y Delta del Río Colorado
RB La Encrucijada
RB La Sepultura
RB Calakmul
RB Mapimí
RB Mariposa Monarca
RB Montes Azules
RB El Ocote
RB Ría Lagartos
RB El Pinacate y Gran Desierto de Altar
RB Sian Ka'an
RB Tehuacán - Cuicatlán
RB Sierra La Laguna
RB El Vizcaíno
PN Revillagigedo

PN Bahía de Loreto
PN Arrecifes de Cozumel
APFF Porción norte y la franja costera oriental, terrestres y marinas de la Isla de Cozumel
APFF Maderas del Carmen
APFF Cañón de Santa Elena
APFF Cuatrociénegas
APFF Islas del Golfo de California – Región Sonora
APFF Islas del Golfo de California – Región Sinaloa
APFF Sierra de Álamos – Río Cuchujaqui
APFF Bavispe
APFF Ocampo
Área de Protección de Recursos Naturales (APRN) Distrito de Riego 04 Don Martín
RB Sierra del Abra Tanchipa
RB Sierra Gorda, Querétaro
APRN Cuenca Hidrográfica del Río Necaxa
PN Cofre de Perote
PN Pico de Orizaba
RB Pantanos de Centla
APFF Usumacinta
APFF Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan
PN Sistema Arrecifal Veracruzano
RB Los Tuxtlas
RB Islas Marías
RB Marismas Nacionales Nayarit
RB Zona Marina Bahía de los Ángeles, canales de ballenas y de Salsipuedes
PN Isla Isabel
PN Islas Marietas
Sierra de Vallejo

Algunos ejemplos de temas elegibles para el intercambio de experiencias son fortalecimiento de alianzas e intercambio de buenas prácticas en refugios pesqueros; monitoreo biológico participativo; pesca sustentable; mejoramiento de las relaciones entre las personas y el ambiente; turismo sustentable; manejo y control de especies exóticas; manejo del fuego; creación y fortalecimiento de capacidades; manejo de residuos sólidos; cuidado del agua a nivel comunitario; fortalecimiento de empresas comunitarias, y uso de ecotecias en casa y escuelas.

4.2. Duración de los sub-proyectos.

Los sub-proyectos tendrán que ser ejecutados de junio a noviembre del 2020; la duración podrá variar de acuerdo a las actividades planeadas.

4.3. Techo presupuestal.

El presupuesto del proyecto no podrá rebasar los **\$100,000.00 MXN**, incluyendo los respectivos impuestos. Las propuestas que cuenten con contrapartida en efectivo o en especie tendrán una consideración positiva; dicha contrapartida tendrá que ser avalada a través de cartas o convenios de respaldo.

4.4. Actividades sujetas a financiamiento.

- Talleres orientados a los objetivos de esta convocatoria.
- Viáticos de viajes nacionales para el intercambio de experiencias entre ANP y otros esquemas de conservación (ADVC, refugios pesqueros, etc.).
- Difusión y comunicación para el fortalecimiento de las redes de conservación e intercambio de experiencias entre ANP.

4.5. Gastos no elegibles.

- Pago de salarios o jornales.
- Compra de equipo.
- Compra de vehículos.
- Compra o renta de tierras.
- Gastos de oficina.
- Infraestructura.
- Elaboración de Programas de Conservación y Manejo.
- Investigación básica.
- Asignaciones directas a derechohabientes del ANP.

5. Criterios que se utilizarán para evaluar las propuestas.

- Congruencia con el objetivo de la convocatoria.
- Objetivos claros, con resultados y actividades congruentes a los mismos.
- Indicadores adecuados y suficientes.
- Beneficios ambientales claros y con un sustento técnico científico.
- Beneficios sociales y participación social.
- Cumplimiento de la normatividad ambiental y social vigente, incluyendo el respeto a culturas indígenas y equidad de género.
- Estrategia para garantizar la continuidad del proyecto en el largo plazo.

- Mecanismos que facilitan vínculos entre sectores (institucionales y/o sociales).
- Fortalecimiento de iniciativas existentes.
- Antecedentes positivos de trabajo en el tema o región de la OSC.
- Congruencia de las actividades propuestas y su costo.
- Recursos de contrapartida.

6. Documentación obligatoria a la propuesta:

- [Formato técnico de la propuesta.](#)
- [Formato administrativo de la propuesta.](#)
- Carta del Director de la CONANP asignado a la(s) ANP involucrada(s) que indique que el proyecto propuesto apoya acciones orientadas al fortalecimiento del ANP.
- Una semblanza curricular, de no más de una cuartilla, del responsable técnico del proyecto.
- Copias de las cartas o convenios de los fondos de contrapartida, si aplica.
- En forma opcional puede agregarse documentación adicional que respalde la propuesta, por ejemplo, cartas de reconocimiento de proyectos anteriores, mapas o diagnósticos.
- Copia del RFC de la institución ejecutora.

7. Requisitos fiscales:

- Ser una Organización de la Sociedad Civil mexicana sin fines de lucro y estar legalmente constituida con un mínimo de un año de antigüedad;
- contar con permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable;
- contar con una cuenta bancaria a nombre de la organización para la administración del presente sub-proyecto;
- mostrar claro liderazgo local en el tema a desarrollar;
- demostrar historial de éxito y experiencia en protección, uso sustentable o restauración de recursos naturales en la región elegida;
- en caso de haber recibido recursos de FMCN anteriormente, contar con un buen historial de cumplimiento;
- expedir comprobantes de acuerdo a las disposiciones fiscales correspondientes;
- contar con un equipo de personas con experiencia comprobable el tema elegido

8. Información sobre cómo presentar una propuesta:

La fecha límite para recibir propuestas es el **viernes 24 de abril de 2020**. La OSC proponente deberá presentar la propuesta a través de un correo electrónico, y siguiendo los formatos especificados en el apartado 6. La propuesta y requisitos solicitados deberán enviarse vía correo electrónico a Berenice Díaz (berenice.diaz@fmcn.org) con copia a Betsabé Luna (betsabe.luna@fmcn.org), señalando como asunto “**Convocatoria CAAP 2020**”. Si no recibe un correo electrónico de confirmación en 48 horas, favor de confirmar la recepción de su propuesta al teléfono (55) 5449 7000 ext. 17211.

9. Proceso de selección y adjudicación:

Las propuestas recibidas serán revisadas por el personal del FMCN para verificar el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos no serán tomadas en cuenta para la evaluación. Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por expertos externos con base en los criterios incluidos en el apartado 5. La selección final será responsabilidad del Comité Técnico del Fondo para Áreas Naturales Protegidas, órgano rector del FANP, y cuya decisión será inapelable.

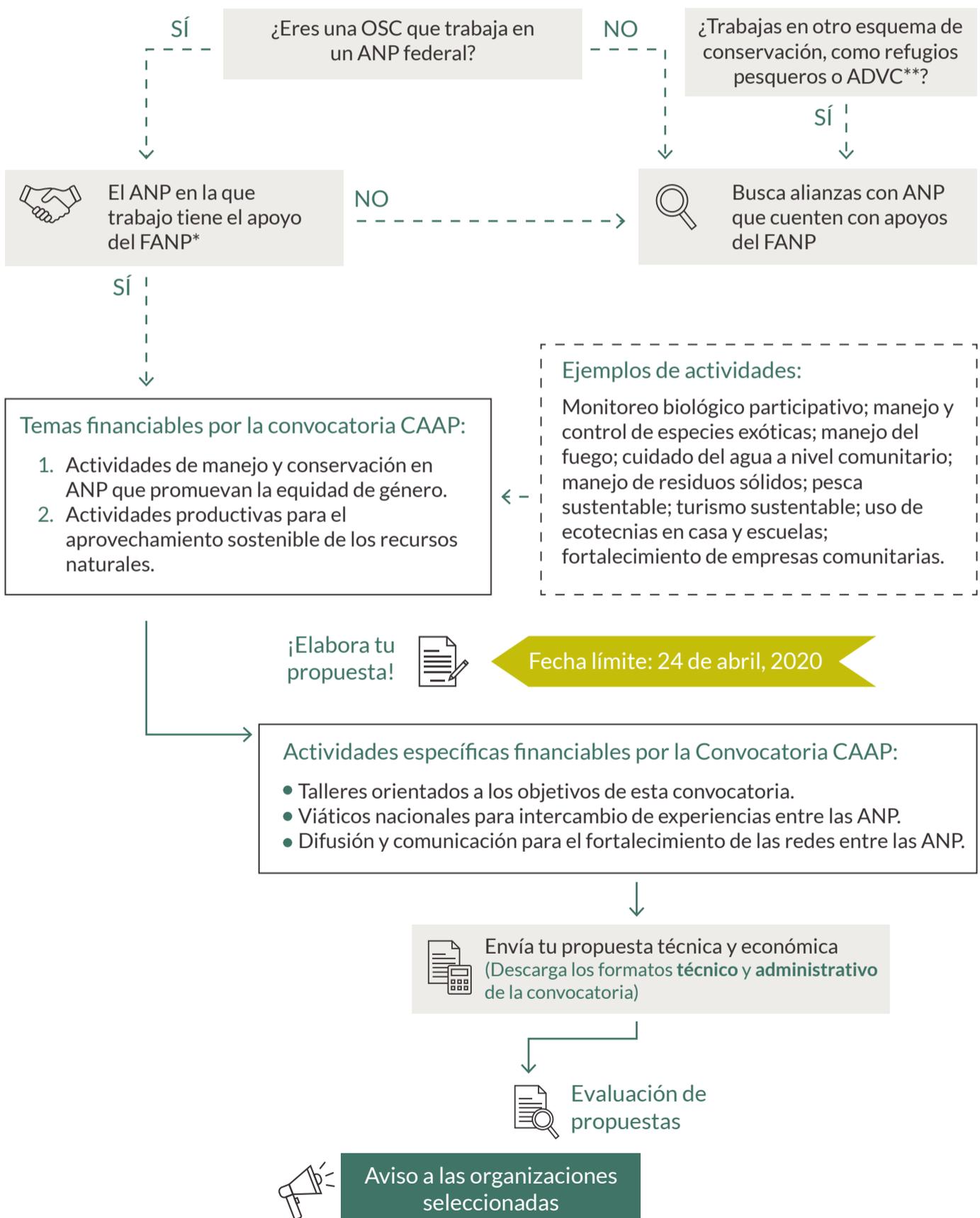
FMCN comunicará los resultados por correo electrónico a partir de la **segunda quincena del mes de mayo**. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional solicitada por los evaluadores externos. La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas en el apartado 7 antes de la formalización de la donación. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir del mes de **junio**.

CONVOCATORIA

Comunidad de Aprendizaje de Áreas Naturales Protegidas (CAAP)

Fortaleciendo capacidades mediante el intercambio de experiencias y conocimiento entre Áreas Naturales Protegidas (ANP)

¿Cómo participar en la convocatoria CAAP?



*Fondo para Áreas Naturales Protegidas

**Áreas destinadas voluntariamente a la conservación